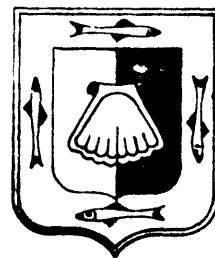




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase.

Registro DGC-Núm. 014 0883

Características 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

Poder Ejecutivo

**DECRETO QUE SEÑALA LAS FECHAS DE IZAMIENTO
DE LA BANDERA NACIONAL EN EL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL -
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES -
QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 19 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA-
BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, Y LOS ARTICULOS 79 FRACCION I-
Y 42 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFOR--
NIA SUR, Y

C O N S I D E R A N D O

I.- QUE CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1697 FUE FUNDADA -
LA MISION Y POBLADO DE LORETO POR EL VISIONARIO JESUITA JUAN-
MARIA DE SALVATIERRA Y ESE POBLADO FUE TAMBIEN LA PRIMERA CA-
PITAL DE LAS CALIFORNIAS.

II.-QUE EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1824 SE LLEVO A CABO -
LA FIRMA DE ADHESION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR AL PAC
TO FEDERAL.

III.-QUE CON FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1847 LAS ARMAS NA--
CIONALES DERROTAN A LAS FUERZAS INVASORAS DE LA INTERVENCION-
NORTEAMERICANA EN MULEGE.

IV.-QUE CON FECHA 5 DE MARZO DE 1822, FUE EL NATALI--
CIO DEL SUDCALIFORNIANO ILUSTRE GENERAL MANUEL MARQUEZ DE -
LEON, QUIEN FALLECIO EL 27 DE JULIO DE 1890.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EJECUTIVO

'' 2 ''

V.- QUE EN FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1974 SE PROMULGO EL DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 43 Y DEMAS RELATIVOS DE LA - CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE EL CUAL SE ERIGIO EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

VI.- QUE CON FECHA 15 DE ENERO DE 1975, FUE PROMULGADA LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA - SUR.

VII.- QUE CONFORME AL ARTICULO 70 DE LA CONSTITUCION - POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL DIA 5 DE ABRIL DE CADA SEIS AÑOS INICIA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES, TOMA- DE POSESION Y RINDE SU PROTESTA EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE - BAJA CALIFORNIA SUR.

VIII.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 50 DE LA CONS- TITUCION POLITICA DEL ESTADO, EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE- SESIONES, EL H. CONGRESO DEL ESTADO PODRIA INICIAR HASTA 15 - DIAS ANTES DEL DIA 1º DE ABRIL.

EN ATENCION A LO EXPUESTO Y LA IMPORTANCIA QUE - LAS FECHAS OTORGADAS EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES REVISTEN PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY SOBRE ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NA- CIONALES, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EJECUTIVO

" 3 "

DECRETO QUE SEÑALA LAS FECHAS DE IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PRIMERO.- EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEBERA IZARSE LA BANDERA NACIONAL A TODA ASTA EN LOS EDIFICIOS PUBLICOS PARA CONMEMORAR LOS DIAS 15 DE ENERO, 5 DE MARZO, 10 DE AGOSTO, 2, 8 Y 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO Y 5 DE ABRIL DE CADA SEIS AÑOS. TAMBIEN SE IZARA A TODA ASTA EL PRIMER DIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEBERA IZARSE LA BANDERA NACIONAL A MEDIA ASTA EN LOS EDIFICIOS PUBLICOS PARA CONMEMORAR EL 27 DE JULIO.

TERCERO.- EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE IZARA LA BANDERA NACIONAL EN LOS EDIFICIOS PUBLICOS, EN LAS FECHAS Y TERMINOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 18 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.

CUARTO.- EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR SE RENDIRAN HONORES A LA BANDERA NACIONAL LOS DIAS 24 DE FEBRERO, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE Y 20 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, EN LOS TERMINOS DE LA CITADA LEY DE LA MATERIA.



EJECUTIVO

'' 4 ''

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

QUINTO:- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEXTO:- SE ABROGA EL ACUERDO DE FECHA 6 DE MARZO DE 1980 PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL NUMERO 18 DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULUARTE.



Instituto Mexicano del Seguro Social

DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA PARA REMATE

VISTO EL ESTADO DE AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CON CLAVE PATRONAL A09-10379-10 Y 13, PROMOVIDO POR LA OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S. BCS-0301, EN CONTRA DE LA EMPRESA FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA PAZ, S.A., POR ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL SEGURO SOCIAL POR LA CANTIDAD DE \$458,428.58 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 58/100M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, LA C. JEFA DE LA OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S. SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO ACTUAL, PARA LA CELEBRACION DE LA UDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS EN EL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTES EN:--

a) UN LOTE DE TERRENO URBANO LOCALIZADO EN CALLES VILLA DEL RECREO CAMINO DE ACCESO Y PASEO DE LOS LAURELES, LOTE 4, MANZANA 10 DEL P. O. EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA PAZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 336, VOLUMEN 77, SECCION II, DE FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON SUPERFICIE DE 2000M2 Y LOS LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE:40.00 M. CON LOTE 21 HOY 9, AL SUR: 40.00M. CON CALLE VILLA DEL RECREO, AL ESTE: 50.00M. CON LOTE 03, HOY 5, AL OESTE: 50.00M. CON LOTE 6 HOY 17, FUE VALUADO PERICIALMENTE EN LA CANTIDAD DE \$600,000.00 -- (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) b) UN LOTE DE TERRENO URBANO LOCALIZADO EN CALLES VILLA DEL RECREO/CAMINO DE ACCESO Y PASEO DE LOS LAURELES LOTE 8, MANZANA 10 DEL P.O. EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA PAZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 336, VOLUMEN 77, SECCION II, DE FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON SUPERFICIE DE 2000M2 Y LOS LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE: 40.00M. LOTE 17, HOY 05, AL SUR: 40.00M. CALLE DEL RECREO, AL ESTE: 50.00M. LOTE 07, HOY 09, AL OESTE:50.00M. LOTE 09 HOY 21; FUE VALUADO PERICIALMENTE EN LA CANTIDAD DE:\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.) c) UN LOTE DE TERRENO URBANO, LOCALIZADO EN ESQ. S.E. DEL PASEO DE LOS LAURELES Y VILLAS DEL RECREO, LOTE 12, MANZANA 10 DEL P.O., FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA PAZ, S.A., INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 335, VOLUMEN 76 SECCION II DE FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON SUPERFICIE DE 2000M2 Y LOS LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE: 40.00M. CON LOTE 13, HOY 01, AL SUR: 40.00M. CON CALLE DEL RECREO, AL ESTE: 50.00M. CON LOTE 11 HOY 23, AL OESTE: 50.00M. CON PASEO DE LOS LAURELES; FUE VALUADO PERICIALMENTE EN LA CANTIDAD DE: \$618,000.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100M.N.) d) UN LOTE DE TERRENO URBANO LOCALIZADO EN ESQ. N.E. DE PASEO DE LOS LAURELES Y VILLA DEL DESEO, LOTE 13, MANZANA 10, DEL P.O., FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA PAZ, S.A. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL No. 335, VOLUMEN 76, FRACCION II DE FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON SUPERFICIE DE 2000M2 Y LOS LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE: 40.00M. CALLE VILLA DEL RECREO, AL SUR: 40.00 M. LOTE 12 HOY 24, AL ESTE: 50.00 M. LOTE 14, HOY 02, AL OESTE: 50.00 M. CON PASEO DE LOS LAURELES; FUE VALUADO PERICIALMENTE EN LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)



Instituto Mexicano del Seguro Social

.. hoja 2 ..

e) UN LOTE DE TERRENO URBANO LOCALIZADO EN CALLE VILLA DEL RECREO PASEO DE LOS LAURELES Y CAMINO DE ACCESO LOTE 11, MANZANA 10 DEL P.O. FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAPAZ, S. A., INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 335, VOLUMEN 76, FRACCION II DE FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON SUPERFICIE DE 2000M2 Y LOS LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE: 40.00 M. LOTE 14, HOY 02, AL SUR: 40.00 M. CALLE DEL RECREO AL ESTE: 50.00M. LOTE 10, HOY 20, AL OESTE: 50.00M., LOTE 12, HOY 24; FUE VALUADO PERICIALMENTE EN LA CANTIDAD DE: \$600,000.00 (SEIS CIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.) SERA POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO Y PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA LOS LICITADORES DEBERAN DEPOSITAR EN LA CAJA DE LA OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S. EN ESTA CIUDAD UN BILLETE DE DEPOSITO GARANTIZANDO EL 10% DIEZ PORCIENTO DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, EXPEDIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S. A. ACOMPAÑADO DEL ESCRITO DE POSTURA, EL CUAL DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, EL NOMBRE O RAZON SOCIAL, LA FECHA DE CONSTITUCION, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EL DOMICILIO SOCIAL Y LA CANTIDAD QUE OFREZCAN POR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SIN DICHS REQUISITOS NO SERAN ADMITIDOS.

SE CONVOCAN POSTORES

LA PAZ, B.C.S., 10 DE AGOSTO DE 1985

EL JEFE DE LA OFICINA
PARA COBROS DEL I.M.S.S.

C. GRACIELA BRISEÑO GONZALEZ